DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 313.207

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de junio del año **Dos mil dieciséis**, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCPCION N° 07/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS - ID Nº 313.207**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de Mayo de 2016.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. PABLO LEZCANO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Lic. VICTOR GARCETE**, representante del S.I.N.U.E.
4. **Dr. RONALD SEGOVIA,** representante del T.E.S.U.H.
5. **Ing. MIRTA MORAN,** representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.
6. **Sr. ROSA CAPPELLO,** representante de la Coordinación Administrativa del T.E.S.U.H.
7. **Abg. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
8. **Lic. ABEL SOSA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PEDIDO**: el presente llamado fue originado teniendo como antecedente la Nota DSINUE Nº 137/2016, en donde el Lic. Víctor Augusto Garcete Vega, Director del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E., solicita el inicio de trámites administrativos para la contratación por la Vía de la Excepción.
- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las ADENDAS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 27 de Mayo de 2016, en el cual consta que se presentaron 4 (cuatro) ofertas: SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN, AMSA S.A. Y DOCTO S.R.L.**

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 313.207, es un llamado cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 2.600.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1637; según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27 de Mayo de 2016, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. SANATORIO SAN SEBASTIÁN Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 78.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.036311/000.- Vigencia: Desde el 27/05/2016 al 03/11/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 271.-	**LOTE 1 Gs. 7.660.000.-** **LOTE 2 Gs. 8.350.000.-**

Abog. Pablo Antonio Lezcano Koa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Víctor Garcete
Director SINUE

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Lic. Rosa Cappello
Coord. Adm.
TESUH

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

2. **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.** — **LOTE 1 Gs. 9.000.000.-**
   Aseguradora: ALFA S.A.
   Monto: Gs. 48.000.000.-
   Póliza Nº: 36.1508.0004515.0000.-
   Vigencia: Desde el 27/05/2016 al 24/10/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 129.-

3. **AMSA S.A.** — **LOTE 1 Gs. 9.800.000.-**
   LOTE 2 Gs. 9.000.000.-
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 130.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036326/000.-
   Vigencia: Desde el 27/05/2016 al 03/12/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 133.-

4. **DOCTO S.R.L.** — **LOTE 1 Gs. 7.700.000.-**
   LOTE 2 Gs. 8.600.000.-
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 78.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036295/000.-
   Vigencia: Desde el 27/05/2016 al 03/11/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 307.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: NOTAS REMITIDAS POR EL COMITE:

Nota CE Nº 01/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En fecha 2 de Junio de 2016 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 75/2016, remitida por la Abg. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se encuentran en los registros en el SINARH, los oferentes que presentaron ofertas.

Nota D.G.O.C. Nº 691/2016, por medio de la cual se solicita la Dirección General de Gestión de Insumos en Salud, la verificación y posterior Informe Técnico de los Equipos Instalados en las Unidades de Terapias Intensivas de las empresas oferentes que presentaron ofertas en la presente contratación. La nota citada así como la respuesta e Informe Técnico se trascribe a continuación:

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Rou
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 3 de junio de 2016

MSPyBS/DGGIES/ DB Nº 2003 /2016

Señor
Ing. Mae. Sergio Barrios, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a la Nota D.G.O.C. Nº 691/2016, en la que solicitan la verificación y posterior informe técnico de los Equipos Biomédicos instalados en las Unidades de Terapia Intensiva de las empresas oferentes que presentaron oferta en el marco de la ***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/2016 " Contratación de Servicios Tercerizados de Terapia Intensiva para el M.S.P. y B.S.***, a los efectos de remitir informe elaborado por la Dirección Biomédica.

Se adjuntan las Evaluaciones correspondientes a los **SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA-UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA- ADULTO** y **SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA -UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS- NEONATALES.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo, muy respetuosamente.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dra. Lilian Torres de Arguello
QUIM. MSC.
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES- D.G.O.C.
Recibido: Sadoc Barrios
D.G.O.C - MSP y BS
Fecha: 02 JUN 2016 Hora: 12:00
Nº: 75114

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

LIC. ABEL SOSA DE LEON
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Biomédica
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016 - ID

LOTE	SERVICIO	San Sebastian		DOCTO SRL		Sanatorio Christian		AMSA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA- ADULTO (UTI MAYOR A 15 AÑOS CON Y SIN PROCEDIMIENTO)	x		x		x		x	

	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA								
1	Los equipos utilizados en cada Unidad, deben contar con una antigüedad no mayor a 5 años	x			x		x		x
2	El Servicio de Unidad de Terapia Intensiva debe tener disponible en la unidad:								
2.1.	Equipamiento de monitoreo continuo de electrocardiograma (monitor cardiaco), 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.2.	Equipamiento para monitoreo de presión arterial no invasiva(esfigmomanometro o monitor), 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.3.	Equipamiento para monitoreo de oxigeno transcutaneo u oximetria de pulso, 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.4.	Equipamiento para monitoreo de presión venosa central (medidor de PVC o monitor), 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.5.	Soporte ventilatorio: equipamiento para ventilación, incluyendo resucitador manual con reservorio y ventilador pulmonar mecánico pulmonar preferentemente microprocesador 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.6.	Equipamiento para nebulización con humidificador y calentador, 01 8uno) por cama;	x		x		x		x	
2.7.	Equipamiento para infusión continua y controlada de drogas (bombas de infusión) 03 (tres) por cama; incluyendo set de bombas descartables;	x		x		x		x	
2.8.	Cama de terapia 01 (una) por paciente, siendo: cama cuna o incubadora con ajuste de posición, barandas laterales y ruedas, en los Servicios de Terapia Intensiva Adulto.	x		x		x		x	
2.9.	En el caso de nutrición enteral debe ser reservada una bomba específica para esta finalidad	x		x		x		x	
2.10	Equipamiento para aspiración a vacío, 01 (uno) por cama;	x		x		x		x	
2.11.	Carro o maleta de emergencia, conteniendo medicamentos, resucitador manual con reservorio, máscaras laringoscopio completo, tubos endotraqueales, conectores, cánulas de Guedel y guía estéril, 01 (uno) por cada 10 (diez) camas fracción	x		x		x		x	
2.12.	Termómetro, 01 (uno) por cama	x		x		x		x	
2.13.	Estetoscopio, 01 (uno) por cama	x		x		x		x	
2.14.	Reloj visible	x		x		x		x	
2.15.	Aparato desfibrilador/ cardioversor, siendo 01 (uno) para cada 10 (diez) camas en los Servicos de Terapia Intensiva Adulto	x		x		x		x	
2.16.	Equipamiento para monitoreo de presión invasiva, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas	x		x		x		x	
2.17.	Negastocopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x		x	
2.18.	Aspirador a vacío portátil, 01 (uno) para la unidad:	x			x	x		x	
2.19.	Oftalmoscopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x		x	
2.20.	Otoscopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x		x	
2.21.	Monitor de debito cardiaco, 01 (uno) para la unidad	x		x			x		x
2.22.	Marcapaso cardiaco temporario, electrodos y generador, 01 (uno) para cada 5 (cinco) camas o fracción	x		x		x		x	
2.23.	Electrocardiografo, 01 (uno) para la unidad	x		x		x		x	

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. María Teresa
Dpto. Mantenimiento de Equipos
DGOE

LIC. ABEL SOSA DE LEON
Coordinador - UTA

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

2.24.	Equipo para ventilación pulmonar no invasiva con todas las numeraciones, siendo 01 (uno) para 05 (cinco) camas en los Servicios de Terapias Intensivas Adulto.	x		x		x		x			
2.25.	Mascara de Venturi que permite diferentes concentraciones, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas, que cumple con las siguientes funciones: ventilación controlada por volumen, ventilación asistida, ventilación mandatorio intermitente, presión positiva al final de la aspiración	x		x		x		x			
2.26.	Equipamiento para determinación de glicemia capilar										
2.27.	Material para drenaje torácico en sistema cerrado										
2.28.	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado										
2.30	Material para punción pericárdica										
2.31	Material para drenaje torácico en sistema cerrado										
2.32.	Material para punción pericárdica										
2.33.	Material para curaciones										
2.34.	Material para flebotomía										
2.35.	Material para acceso venoso profundo										
2.36.	Material para punción lumbar										
2.37.	Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado										
2.38.	Material para sondaje vesical en sistema cerrado										
2.39.	Material para traqueotomía										
2.40.	Ventilador de transporte de oxigeno										
2.41.	Cilindro transportable de oxigeno										
2.42.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente										
2.43.	Circuitos para aspiradores										
2.44.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02 (dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Adulto										
2.45.	Estadiómetro (para medición de estatura), 01 (uno) para la unidad										
3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS y la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.										
4	Cuenta con instrucciones escritas de bioseguridadm contemplando los siguientes items:										
4.1.	Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental										
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC)										
4.3	Procedimientos en caso de accidentes										
4.5.	Manejo, transporte y contenedores del material y muestra biológica										
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social										

Ing. [illegible]
D.G.O. E.S. M.S.P. y B.S.

Abog. Fabio Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y BS.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Biomédica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016 - ID		San Sebastian		DOCTO SRL		AMSA	
LOTE	*SERVICIO*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS- NEONATALES (UTI CAMA/DÍA RECIÉN NACIDOS, CON Y SIN PROCEDIMIENTO)	x		x		x	
	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA						
1	Los equipos utilizados en cada Unidad, deben contar con una antigüedad no mayor a 5 años	x			x		x
2	**El Servicio de Unidad de Terapia Intensiva debe tener disponible en la unidad:**						
2.1.	Equipamiento de monitoreo continuo de electrocardiograma (monitor cardiaco), 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.2.	Equipamiento para monitoreo de presión arterial no invasiva(esfigmomanometro o monitor), 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.3.	Equipamiento para monitoreo de oxigeno transcutaneo u oximetria de pulso, 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.4.	Equipamiento para monitoreo de presión venosa central (medidor de PVC o monitor), 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.5.	Soporte ventilatorio: equipamiento para ventilación, incluyendo resucitador manual con reservorio y ventilador pulmonar mecánico pulmonar preferentemente microprocesador 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.6.	Equipamiento para nebulización con humidificador y calentador, 01 8uno) por cama;	x		x		x	
2.7.	Equipamiento para infusión continua y controlada de drogas (bombas de infusión) 03 (tres) por cama; incluyendo set de bombas descartables.	x		x		x	
2.8.	Cama para terapia 01 (una) por paciente, siendo: cama cuna o incubadora con ajuste de posición, barandas laterales y ruedas, en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal.	x		x		x	
2.9.	En el caso de nutrición enteral debe ser reservada una bomba específica para esta finalidad	x		x		x	
2.10	Equipamiento para aspiración a vacío, 01 (uno) por cama;	x		x		x	
2.11.	Carro o maleta de emergencia, conteniendo medicamentos, resucitador manual con reservorio, máscaras laringoscopio completo, tubos endotraqueales, conectores, cánulas de Guedel y guía estéril, 01 (uno) por cada 10 (diez) camas fracción.	x		x		x	
2.12.	Termómetro, 01 (uno) por cama	x		x		x	
2.13.	Estetoscopio, 01 (uno) por cama	x		x		x	
2.14.	Reloj visible	x		x		x	
2.15.	Aparato desfibrilador/ cardioversor, siendo 01 (uno) para cada 10 (diez) camas en los Servicios de Terapia Intensiva Adulto	x		x		x	
2.16.	Equipamiento para monitoreo de presión invasiva, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas	x		x		x	

LIC. ARELI SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Koo
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección Biomédica
M.S.P. y B.S.

2.17.	Negastocopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x	
2.18.	Aspirador a vacío portátil, 01 (uno) para la unidad:	x		x		x	
2.19.	Oftalmoscopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x	
2.20.	Otoscopio, 01 (uno) para la unidad	x		x		x	
2.21.	Monitor de debito cardiaco, 01 (uno) para la unidad	x		x		x	
2.22.	Marcapaso cardiaco temporario, electrodos y generador, 01 (uno) para cada 5 (cinco) camas o fracción	x		x		x	
2.23.	Electrocardiografo, 01 (uno) para la unidad	x		x		x	
2.24.	Equipo para ventilación pulmonar no invasiva con todas las numeraciones, siendo 01 (uno) para 05 (cinco) camas en los Servicios de Terapias Intensivas Neonatales.	x		x		x	
2.25.	Mascara de Venturi que permite diferentes concentraciones, 01 (uno) para cada 05 (cinco) camas, que cumple com las siguientes funciones: ventilación controlada por volumen, ventilación asistida, ventilación mandatorio intermitente, presión positiva al final de la aspiración.	x		x		x	
2.26.	Balanza pediatrica, 01 (una) para cada 4 (cuatro) camas en los Servicios de Terapia Intensiva Neonatal						
2.27.	Equipamiento para determinación de glicemia capilar						
2.28	Material para drenaje torácico en sistema cerrado						
2.30	Material para diálisis peritoneal en sistema cerrado						
2.31.	Material para punción pericárdica						
2.32	Material para drenaje toráxico en sistema cerrado						
2.33	Material para punción pericárdica						
2.34.	Material para curaciones						
2.35.	Material para flebotomía						
2.36	Material para acceso venoso profundo						
2.37	Material para punción lumbar						
2.38	Material para drenaje de líquidos en sistema cerrado						
2.29	Material para sondaje vesical en sistema cerrado						
2.40	Material para traqueotomía						
2.41.	Ventilador de transporte de oxigeno						
2.42.	Cilindro transportable de oxigeno						
2.43.	Termómetro para monitoreo de la temperatura ambiente						
2.44.	Circuitos para aspiradores						
2.45.	Incubadora de transporte para servicios de Terapia Intensiva Neonatal						
2.46.	Aparato de Fototerapia, 01 (uno) para cada 02 (dos) camas de Servicio de Terapia Intensiva Neonatal						
2.47	Estadiómetro (para medición de estatura), 01 (uno) para la unidad						

Ing. [illegible]
Dir. [illegible]
D.G.G.I.E.S.[illegible]

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

3	El Servicio de Terapia Intensiva se encuentra plenamente operativo, habilitado y certificado por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS y la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. DOCUMENTO VISIBLE EN LAS ÁREAS A VISITAR.						
4	Cuenta con instrucciones escritas de bioseguridad, contemplando los siguientes Items:						
4.1.	Normas y conductas de seguridad biológica, química, física, ocupacional y ambiental						
4.2.	Instrucciones de uso para los equipos de protección individual (EPI) y de protección colectiva (EPC)						
4.3	Procedimientos en caso de accidentes						
4.5.	Manejo, transporte y contenedores del material y muestra biológica						
5	La construcción, reforma o adaptación en la estructura física de las Unidades de Terapia Intensiva debe estar precedida de la aprobación del proyecto por el órgano competente local (Dirección de Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.						

Ing. Mirta Marín
Directora de Planificación
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota D.G.O.C. Nº 691 /2016

Asunción, 3 de junio de 2016

Doctora

Presente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1641

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

M.S.P. y B.S.
DIRECCIÓN JURÍDICA

03 Jun 16 | 75114
RECIBIDO POR | FIRMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha, mes, año 02/06/16 Hora: 14:47
Entrada Nº Limpio 75114
Firma: ..... Aclaración: Rolando

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Pablo Antonio ... Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
LESUH - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE SANATORIO SAN SEBASTIAN
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Servicios de Terapia Intensiva) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (*2012-2013-2014 ó 2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
· Certificación de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
· Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
· Listado de Recursos Humanos por cada Unidad de Terapia Intensiva.	CUMPLE
· Certificado de Cumplimiento con el seguro social aporte obrero patronal IPS.	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa Miembro del Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

OFERENTE Nº 1: ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.360.389.031	2,07	11.817.679.744	2,80	13.669.720.[illegible]	6,09	3,65	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.039.622.808		4.223.284.227		2.245.374.851			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.090.797.433	0,13	6.949.266.984	0,25	9.291.450.891	0,32	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	23.725.473.370		27.861.862.449		28.590.440.099			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.515.732.482	0,43	657.568.071	0,18	163.341.228	0,05	0,22	CUMPLE
	CAPITAL	3.560.000.000		3.560.000.000		3.560.000.000			

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. N° 3.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han presentado ofertas, las cuales forman parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**, que a continuación se detalla:

N° Lote	Ítem	Descripción del Servicio	PRECIO REFERENCIAL	Nº	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	%
1	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – **ADULTO.**	*7.000.000*	*1*	*ALDAMA & HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*10*	*7.660.000*	*9*
			7.000.000	*2*	*DOCTO S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*8*	*7.700.000*	*10*
			7.000.000	*3*	*SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*5*	*9.000.000*	*29*
			7.000.000	*4*	*SANATORIA AMSA*	*N/A*	*N/A*	*2*	*9.800.000*	*40*
2	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS **NEONATALES.**	*7.800.000*	*1*	*ALDAMA & HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*5*	*8.350.000*	*7*
			7.800.000	*2*	*DOCTO S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*2*	*8.600.000*	*10*
			7.800.000	*3*	*SANATORIA AMSA*	*N/A*	*N/A*	*2*	*9.000.000*	*15*

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las Especificaciones Técnicas requeridas en el P.B.C., y teniendo en cuenta el Informe de Verificación de las EETT elaborado por el equipo técnico conformado para el efecto. Dicho informe forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Atendiendo todo lo anteriormente mencionado este Comité recomienda la adjudicación a la oferta evaluada como la más baja y ser la única oferta que presenta una cotización de acuerdo a las cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

N° Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – **ADULTO.**	Unidad	Evento	N/A	N/A	10	7.660.000	800.000.000	1.600.000.000
2	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS **NEONATALES.**	Unidad	Evento	N/A	N/A	5	8.350.000	500.000.000	1.000.000.000
TOTALES									**1.300.000.000**	**2.600.000.000**

RESUMEN

Nº	OFERENTES	LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	ALDAMA & HIJOS S.A. – Sanatorio San Sebastián	1 Y 2	1.300.000.000	2.600.000.000
TOTALES			**1.300.000.000**	**2.600.000.000**

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Guaraníes mil trescientos millones.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Guaraníes dos mil seiscientos millones.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Gustavo Caballero
Representante A.J.

Abg. Pablo Lezcano
Representante A.J.

Lic. Víctor Garcete
Representante SINUE

Dr. Ronald Segovia
Representante TESUH

Ing. Mirta Moran
Representante Direc. Biom.

Sr. Rosa Cappello
Representante Coord. Ad. T.

Lic. Abel Sosa
Representante DGOC

Abg. Carlos Espínola
Representante AJ DGOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande raperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016
CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. Y B.S. - ID Nº 313.207

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ALDAMA & Hijos S.A.

N° Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – **ADULTO.**	Unidad	Evento	N/A	N/A	10	7.660.000	800.000.000	1.600.000.000
2	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS **NEONATALES.**	Unidad	Evento	N/A	N/A	5	8.350.000	500.000.000	1.000.000.000
TOTALES									1.300.000.000	2.600.000.000

MONTO TOTAL MINIMO: Un mil trescientos millones
MONTO TOTAL MAXIMO: Dos mil seiscientos millones

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUR - MSP Y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016
CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. Y B.S. - ID Nº 313.207

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° Lote	Ítem	Descripción del Servicio	PRECIO REFERENCIAL	Nº	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	%
1	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – **ADULTO.**	*7.000.000*	*1*	*ALDAMA % HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*10*	*7.660.000*	*9*
			7.000.000	*2*	*DOCTO S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*8*	*7.700.000*	*10*
			7.000.000	*3*	*SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*5*	*9.000.000*	*29*
			7.000.000	*4*	*SANATORIA AMSA*	*N/A*	*N/A*	*2*	*9.800.000*	*40*
2	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS **NEONATALES.**	*7.800.000*	*1*	*ALDAMA % HIJOS S.A.*	*N/A*	*N/A*	*5*	*8.350.000*	*7*
			7.800.000	*2*	*DOCTO S.R.L.*	*N/A*	*N/A*	*2*	*8.600.000*	*10*
			7.800.000	*3*	*SANATORIA AMSA*	*N/A*	*N/A*	*2*	*9.000.000*	*15*

ING. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UOC

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.